



## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IBI DE USO RESIDENCIAL, EN MATERIA DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR

BONIFICACIÓN DEL 30% SOBRE LA CUOTA DURANTE TRES EJERCICIOS SI LA BONIFICACIÓN NO SUPERA EL 33% DEL COSTE Y A CONTAR DESDE EL PERÍODO IMPOSITIVO SIGUIENTE A LA FECHA DE INSTALACIÓN. **DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD ANUALMENTE ANTES DEL 1 DE FEBRERO DE CADA EJERCICIO.** EN INSTALACIONES COMUNITARIAS ES REPERCUTIBLE A CADA PROPIETARIO EN FUNCIÓN DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD.

CONSULTE LA ORDENANZA BOCM N.º 45 22/02/22 en: <https://venturada.org/gestiones-y-tramites/ordenanzas-y-reglamentos/ordenanza>

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

DNI/NIF/NIE		Nombre/Razón social	
Primer apellido		Segundo apellido	

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE (DEBERÁ APORTAR COPIA COTEJADA O AUTENTICADA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN)

DNI/NIF/NIE		Nombre/Razón social	
Primer apellido		Segundo apellido	

### 3. DATOS DE CONTACTO Y NOTIFICACIÓN

Tipo de vía		Nombre de la vía							
Número/Km		Escalera		Planta		Puerta		Código postal	
Municipio						Provincia			
Teléfonos				Correo electrónico					

### 4. DATOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral		¿Es VPO? (1)	<input type="checkbox"/>	¿Es instalación comunitaria? (2)	<input type="checkbox"/>				
Tipo de vía		Nombre de la vía							
Número/Km		Escalera		Planta		Puerta		Código postal	

### 5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD (MARCAR LO QUE SE APORTA)

- Factura detallada de la instalación donde conste: modelo y tipo del sistema de energía solar, la fecha y lugar de montaje, número de paneles, área de apertura (deberá tener como mínimo 4m<sup>2</sup> de superficie).
- Resolución de la Secretaría de Estado de Energía u otro organismo competente por la que se certifique dicho sistema de energía solar.
- Justificante de la inscripción definitiva en el Registro de Instalaciones acogidas al Régimen Especial expedido por la Comunidad de Madrid.
- Informe del instalador acreditativo de que la instalación no ha sido obligatoria.
- Informe del instalador que justifique que la generación fotovoltaica cubre al menos el 50 por 100 de las necesidades eléctricas del inmueble.
- SI los recibos del IBI no figuran a nombre del titular del inmueble.** Copia del título de propiedad.
- (1) Para viviendas de protección oficial (ver más detalles en ordenanza).** Calificación de vivienda protegida o solicitud.
- (2) En instalaciones comunitarias.** Deberá aportarse una relación de todos los inmuebles afectados con su referencia catastral, así como de los datos que permitan la completa identificación de sus respectivos propietarios. En el caso de no coincidir alguno de ellos con los titulares de los recibos del impuesto dichos propietarios estarán obligados a presentar la oportuna solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación acreditativa correspondiente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Firma del sujeto pasivo o representante

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Licencias" con la finalidad de tramitar los expedientes relativos a las solicitudes de licencias. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Venturada, Plaza del Ayuntamiento no 2. 28729 Venturada (Madrid), ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

Plaza del Ayuntamiento, nº2. Venturada 28729, Madrid. Teléfono: 91 843 92 12  
Fax: 91 843 91 49. Correo electrónico: [info@venturada.org](mailto:info@venturada.org) [www.venturada.org](http://www.venturada.org)